

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS
PARA EL NUEVO EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS MATERNO-INFANTILES
PERTENECIENTE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA**


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO DELGADO OSUNA	01/10/2025
VERIFICACIÓN	BndJABC6T2CC32GUMTU2SQQLB5Y958	PÁG. 1/18




ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	4
2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	4
2.1 Provisión, instalación y configuración del hardware y software.....	4
2.2 Garantía	5
2.2.1 Estado final de un equipo reparado.....	5
2.2.2 Sustitución de equipos y provisión de repuestos en periodo de garantía	6
2.2.3 Elementos incluidos en la garantía de las impresoras.....	6
3. CONDICIONES ESPECÍFICAS	6
3.1 Horarios de garantía.....	6
3.2 Condiciones de ejecución.....	6
3.2.1 Gastos de transporte, provisión y sustitución de equipos	7
3.2.2 Inventariado de equipos.....	7
3.2.3 Capacitación y disponibilidad de los recursos técnicos	7
3.3 Herramientas a emplear	7
4. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS).....	8
4.1 Condiciones de medida.....	9
4.2 Indicadores.....	9
5. MODELO DE RELACIÓN Y ORGANIZACIÓN.....	11

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO DELGADO OSUNA	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABC6T2CC32GUMTU2SQQLB5Y958	PÁG. 2/18	

5.1	Control y seguimiento.....	11
5.1.1	Foros de gestión	11
6.	CONDICIONES GENERALES	12
6.1	Confidencialidad de la información.....	12
6.2	Seguridad.....	13
6.3	Propiedad intelectual del resultado de los trabajos.....	13
6.4	Inventariado, etiquetado y grabado de los bienes suministrados.....	14
6.5	Cumplimiento de normativa y certificaciones.....	14
7.	ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS A OFERTAR.....	15
8.	ANEXO III: PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN .	18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO DELGADO OSUNA	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABC6T2CC32GUMTU2SQQLB5Y958	PÁG. 3/18	

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta contratación lo constituye la adquisición de 129 impresoras para el nuevo edificio de consultas externas materno-infantiles perteneciente al Hospital Universitario Reina Sofía.

De forma resumida, el objeto del contrato comprenderá las siguientes actividades:

- Provisión, instalación, configuración y entrega impresoras, de acuerdo a las especificaciones descritas en el presente pliego.
- Garantía. La garantía comprenderá la retirada, reparación e instalación de impresoras, suministro de componentes necesarios para dichas reparaciones, resolución de incidencias así como la resolución de cualquier duda o consulta relacionada con el objeto del contrato. La garantía siempre será in-situ.

2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

2.1 Provisión, instalación y configuración del hardware y software


Los equipos suministrados deberán incluir:

- Los cables de alimentación necesarios para la conexión eléctrica.
- Cualquier otro tipo de cable y/o conector necesario para el correcto funcionamiento e integración de los distintos elementos suministrados. A destacar:
 - Cable USB entre la impresora y la unidad de proceso del ordenador de sobremesa.

A su vez, el contratista deberá proveer el software necesario para garantizar el funcionamiento básico de los equipos suministrados. Dicho software estará compuesto, como mínimo, por los siguientes elementos:

- Controladores de dispositivo: todos los equipos suministrados se entregarán con los controladores necesarios para el correcto funcionamiento de las impresoras. Los controladores deberán ser los proporcionados por el fabricante y se suministrarán actualizados a la última versión disponible compatible con el sistema operativo Windows 11 Professional. Se proporcionarán de modo que su instalación,

4 de 18

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO DELGADO OSUNA	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABC6T2CC32GUMTU2SQQLB5Y958	PÁG. 4/18	

desinstalación y actualización sea lo más automática posible, de manera que estas tareas requieran un mínimo grado de intervención por parte de los técnicos de soporte al puesto de usuario de la Subdirección Provincial SIC de Córdoba (en adelante SSIC-COR).

El contratista deberá proveer y configurar **129** impresoras, de acuerdo con las características técnicas especificadas en el **anexo I** del presente pliego.

Las impresoras objeto de suministro deberán ser compatibles con todas las aplicaciones del hospital y del Servicio Andaluz de Salud, entre otras, las siguientes:

- Diraya Historia de Salud de Atención Primaria.
- Diraya Citación.
- Receta XXI Prescripción.
- Diraya Historia de Salud en Urgencias.
- Diraya Atención Hospitalaria.
- Entorno Citrix Corporativo del Servicio Andaluz de Salud.
- Etc.


Durante la fase de presentación de ofertas, SSIC-COR ofrecerá a todas las empresas interesadas la oportunidad de realizar una prueba de compatibilidad con el entorno descrito anteriormente. El detalle de dichas pruebas se incluye en el apartado anexo III del presente pliego.

2.2 Garantía

El adjudicatario será responsable del correcto funcionamiento de los equipos suministrados durante un plazo no inferior a 3 años. La garantía siempre se prestará in-situ. En caso de tener que retirar el equipo para su reparación, el adjudicatario siempre deberá dejar un equipo de sustitución completamente operativo.

2.2.1 Estado final de un equipo reparado

El equipamiento reparado quedará en perfectas condiciones de funcionamiento, siendo éste capaz de suministrar la misma capacidad y funcionalidad que tenía antes de la incidencia o superior. El adjudicatario será responsable de los daños que pueda ocasionar en sus acciones de reparaciones sobre los equipos u ocasionados por los componentes

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO DELGADO OSUNA	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABC6T2CC32GUMTU2SQQLB5Y958	PÁG. 5/18	

suministrados en dichas reparaciones, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de sus posibles actuaciones.

2.2.2 Sustitución de equipos y provisión de repuestos en periodo de garantía

El adjudicatario deberá asegurar, bajo su responsabilidad, la provisión de cualquier clase de repuestos. Si resultase imposible la reparación de un equipo por no existir ya las piezas necesarias o por cualquier otra causa, o bien el coste de su reparación fuese superior al precio de mercado de un equipo nuevo de similares características, la empresa habrá de plantear soluciones alternativas, tales como cambio de equipos, o cualquier opción para conseguir la continuidad del servicio.

En cualquier caso, la sustitución de componentes o periféricos averiados deberá realizarse siempre con elementos de iguales o superiores características; si esta sustitución se llevase a cabo con equipos distintos a los ofertados, deberá ser aceptada previamente por el responsable del contrato de SSIC-COR.

2.2.3 Elementos incluidos en la garantía de las impresoras

Se incluirán dentro de la garantía todos los componentes a excepción de aquellos componentes considerados consumibles, a saber, el tambor y el tóner.

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS

3.1 Horarios de garantía


Las tareas a desarrollar dentro del objeto de la presente contratación se realizarán durante el horario establecido a continuación:

- De lunes a viernes, de 8:00 a 15:00, excepto festivos nacionales y autonómicos.

La realización de trabajos fuera del horario normal por decisión del contratista no tendrá una consideración especial a efectos de costes.

3.2 Condiciones de ejecución

Los equipos incluidos en cualquiera de los lotes del presente pliego de prescripciones técnicas deberán ser suministrados en un plazo máximo de 1 mes desde la adjudicación formal del contrato.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO DELGADO OSUNA	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABC6T2CC32GUMTU2SQQLB5Y958	PÁG. 6/18	

3.2.1 Gastos de transporte, provisión y sustitución de equipos

Los gastos generados por cualquier operación exigida por la provisión, reparación o sustitución de equipos, incluido el movimiento o retirada de las máquinas, seguros, los gastos de viaje y dieta de los técnicos, o cualquier coste adicional imputable, serán por cuenta del adjudicatario, el cual no podrá reclamar abonos adicionales por estos conceptos.

El adjudicatario se responsabilizará de la perfecta entrega y funcionalidad de los equipos suministrados y de la plena operatividad de los mismos.

3.2.2 Inventariado de equipos

Es responsabilidad del adjudicatario proporcionar la información de inventario necesaria para el correcto seguimiento de los activos de SSIC-COR, ya sea en su fase de provisión o garantía. Igualmente, el adjudicatario se comprometerá al uso de la herramienta de gestión de activos del SAS, adecuándose a los métodos y tecnologías de recogida de información definidas por el SAS.

El soporte de dicha información será especificado por SSIC-COR, para todos los activos y sus elementos. Asimismo, el adjudicatario deberá mantener actualizado dicho inventario por los mismos medios frente a los cambios debidos a sustituciones o recambios ocasionados por deficiencias detectadas con posterioridad a la entrega.


3.2.3 Capacitación y disponibilidad de los recursos técnicos

La empresa adjudicataria deberá garantizar y asegurar la capacitación técnica de los recursos asignados a la prestación del objeto del contrato.

Los técnicos que el adjudicatario disponga para realizar las asistencias “in situ” deberán acudir a las reparaciones provistos de la correspondiente acreditación y de las herramientas necesarias. Los perjuicios ocasionados, incluida la denegación de acceso por la ausencia de esta acreditación, sólo serán imputables al adjudicatario.

3.3 Herramientas a emplear

El adjudicatario se compromete a usar las herramientas de gestión y prestación del servicio del SAS; el uso de otras herramientas por propia iniciativa no lo exime de esta obligación. De hecho, correrá de su cuenta la dotación de los medios técnicos necesarios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO DELGADO OSUNA	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABC6T2CC32GUMTU2SQQLB5Y958	PÁG. 7/18	

para, en caso de necesitarlo, integrar sus propios sistemas de gestión y prestación del servicio con los especificados por el SAS.

El adjudicatario deberá realizar todas aquellas tareas que sean requeridas dentro de los procesos de gestión de SSIC-COR. Los datos de las distintas herramientas, aunque sean de uso compartido entre SSIC-COR y la empresa adjudicataria, serán confidenciales y no podrán ser cedidos a terceros sin la autorización expresa de SSIC-COR.

En la oferta deberá incluirse detalle del procedimiento de soporte que se proponga durante la vigencia del contrato. Dicho procedimiento debe integrarse en el Centro de Gestión de Servicios TIC del SAS (en adelante **Ayuda Digital**). El adjudicatario deberá utilizar la Web Técnica de Ayuda Digital para la atención y seguimiento de incidencias como resolutores. A través de ella recibirá incidencias directas de los usuarios o escalados por parte de los técnicos de la SSIC-COR o por técnicos de Ayuda Digital.

El detalle de los servicios de integración con las herramientas de gestión TIC del SAS, sus actualizaciones y procedimientos, se encuentran disponibles en:


<https://ws001.sspa.juntadeandalucia.es/confluence/display/SERVCGESP/API+REST+Servicios+CGES>.

4. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)

Como medio para garantizar la calidad de las prestaciones contratadas, se establecerán unos ANS y el compromiso por parte de la empresa adjudicataria de cumplirlos. Estos ANS podrán evolucionar a lo largo de la ejecución del contrato con el fin de conseguir una mejora continua en la calidad de la prestación efectivamente proporcionada. Los recursos, tanto humanos como de otra índole disponibles para la prestación, deberán ser dimensionados de forma cualitativa y cuantitativa como mínimo para garantizar los ANS vigentes en cada momento.

Los ANS se basarán en la definición de unos indicadores de calidad que reflejen de forma objetiva la calidad de la prestación real proporcionada, con especial atención a los aspectos más críticos del mismo, y en el establecimiento de un umbral o valor mínimo de calidad para cada uno de ellos. Se han elaborado atendiendo a los siguientes criterios:

- La definición del catálogo de las prestaciones contratadas, sus elementos, los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO DELGADO OSUNA	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABC6T2CC32GUMTU2SQQBLB5Y958	PÁG. 8/18	

indicadores de calidad y el nivel de servicio requerido por SAS-COR.

- El establecimiento de indicadores de calidad de la prestación, de manera que SAS-COR pueda realizar una evaluación objetiva de la misma y que el adjudicatario de esta licitación tenga una base para la corrección de las eventuales deficiencias en la prestación y para la mejora de sus procesos y organización.
- El establecimiento de un sistema de penalizaciones que relacione el nivel de la prestación con su facturación, penalizando económicamente aquellas situaciones de calidad deficiente.
- La automatización del seguimiento y control de los indicadores de calidad recogidos en los ANS. Los datos para la revisión de los indicadores del ANS se obtendrán de las distintas herramientas ya implantadas en el SAS.
- El adjudicatario se comprometerá a realizar todas las acciones organizativas necesarias para permitir un adecuado control de todos los ANS identificados como mínimos en este pliego.


SAS-COR podrá proponer cambios en la estructura de los ANS mínimos requeridos, que en todo caso deberán ser consensuados con el adjudicatario. Los cambios podrán afectar tanto a los elementos de la prestación objeto de medición como a la frecuencia, la unidad de medición y el nivel de servicio.

4.1 Condiciones de medida


- En el cálculo de los indicadores se tendrán en cuenta dos decimales y no se contabilizarán los tiempos de demora que estén completa y exclusivamente en el ámbito de la responsabilidad del SAS.

4.2 Indicadores

Para realizar el seguimiento de las prestaciones recibidas, se establecen los siguientes indicadores, de aplicación a cada uno de los lotes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO DELGADO OSUNA	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABC6T2CC32GUMTU2SQQLB5Y958	PÁG. 9/18	

INDICADOR	DEFINICIÓN	UNIDAD	OBJETIVO
I_01	Porcentaje de solicitudes de atención en garantía resueltas en plazo: el tiempo máximo de resolución será de 30 horas hábiles de servicio desde la asignación de la solicitud.	Porcentaje	IO_01 >= 90%
I_02	Tiempo medio de resolución de solicitudes de atención en garantía	Horas hábiles	IO_02 <= 30

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO DELGADO OSUNA	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABC6T2CC32GUMTU2SQQLB5Y958	PÁG. 10/18	

5. MODELO DE RELACIÓN Y ORGANIZACIÓN

El modelo de relación del contrato tiene como objetivo establecer un marco organizativo que permita cumplir los objetivos establecidos.

SSIC-COR designará un responsable del contrato al amparo del art. 62 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que supervisará la ejecución del contrato, adoptará las decisiones oportunas y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

El contratista aporta su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones realizadas. La empresa contratista dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo. Será necesario que el adjudicatario también designe un responsable para el contrato.

Le corresponderán a la Administración los poderes de verificación y control de la empresa adjudicataria establecidos en la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista. La comunicación se establecerá principalmente entre los interlocutores nombrados por ambas partes.


5.1 Control y seguimiento

Durante el desarrollo de los trabajos, SSIC-COR podrá establecer los controles de que considere necesarios sobre la actividad desarrollada.

5.1.1 Foros de gestión

Los foros de gestión constituyen el marco para la toma de decisiones compartidas con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos establecidos para esta contratación.

- Comité de Seguimiento Técnico, que estará formado por el responsable del contrato de SAS-COR, el responsable del contrato por parte de la empresa adjudicataria y las personas que ellos designen. Sus principales objetivos serán:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO DELGADO OSUNA	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABC6T2CC32GUMTU2SQQLB5Y958	PÁG. 11/18	

- Velar por el grado de cumplimiento de los objetivos y elaborar planes de acción para corregir las posibles desviaciones que se produzcan.
- Realizar el seguimiento del proyecto.
- Controlar el cumplimiento de las directrices estratégicas marcadas por el SAS.

Todas las reuniones que se organicen durante la ejecución del contrato deberán ir acompañadas de un documento previo a su realización, orden del día de la reunión, donde se indicarán los temas a tratar en la misma. Tras la realización de la reunión, la empresa adjudicataria presentará el acta de la reunión, donde se especificarán los temas tratados, así como los acuerdos o conclusiones a las que se han llegado en la reunión.


6. CONDICIONES GENERALES

6.1 Confidencialidad de la información

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito del Servicio Andaluz de Salud.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los Derechos digitales” únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en la citada Ley de Protección de Datos personales y garantía de Derechos digitales. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la Junta de Andalucía en el momento en que ésta lo solicite.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO DELGADO OSUNA	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABC6T2CC32GUMTU2SQQLB5Y958	PÁG. 12/18	

6.2 Seguridad


El software del equipamiento suministrado deberá garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad alta, conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía- CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

6.3 Propiedad intelectual del resultado de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad del Servicio Andaluz de Salud, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía, específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO DELGADO OSUNA	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABC6T2CC32GUMTU2SQQLB5Y958	PÁG. 13/18	

6.4 Inventariado, etiquetado y grabado de los bienes suministrados


Todos los bienes suministrados mediante el presente expediente, con independencia del Lote al que correspondan, requieren ser etiquetados para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, de cara a cumplir con lo dispuesto en la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 14, así como la Orden de 23 de Octubre de 2012 por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

El etiquetado se realizará mediante etiquetas con tecnología de radiofrecuencia (RFID) que proporcionará la Junta de Andalucía; no obstante, hay que destacar que el proceso completo de etiquetado debe realizarlo la empresa suministradora, y los costes asociados a este proceso estarán incluidos dentro de los trabajos a realizar dentro de esta contratación.

La empresa suministradora deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes de la Junta de Andalucía, y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

6.5 Cumplimiento de normativa y certificaciones


Los bienes físicos suministrados deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a ergonomía, medio ambiente, ahorro energético, compatibilidad electromagnética, seguridad eléctrica y mecánica y reducción de la radiación emitida.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO DELGADO OSUNA	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABC6T2CC32GUMTU2SQQLB5Y958	PÁG. 14/18	


7. ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS A OFERTAR

Las especificaciones detalladas a continuación para cada uno de los equipos se entienden como requisitos mínimos.


IMPRESORA	
Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> - Láser/LED monocromo. - Impresora monofunción. - Impresión de caracteres nítidos y gama de niveles de gris. - Capacidad de impresión dúplex automático.
Memoria	<ul style="list-style-type: none"> - 256 MB de RAM o superior.
Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> - Puerto USB 2.0 o superior - 1 host USB posterior
Tarjeta de Red (Ethernet)	<ul style="list-style-type: none"> - Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 con conector RJ45.
Resolución de impresión	<ul style="list-style-type: none"> - 1200 x 1200 ppp o superior. (ISO/IEC 9112 o equivalente)
Velocidad	<ul style="list-style-type: none"> - 40 páginas por minuto o superior. Medido según el estándar ISO/IEC 24734.
Tiempo de impresión de 1ª página	<ul style="list-style-type: none"> - Menor o igual a 8,8 segundos o inferior medido desde el modo reposo.
Bandejas de alimentación estándar	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos una bandeja de alimentación automática de 250 hojas o superior para tamaños hasta A4 (Soporte para tamaños A5 y A6). - Bandeja adicional o bandeja multipropósito de 100 hojas o superior. - La impresora ofertada debe posibilitar la instalación de una segunda bandeja de alimentación automática de 500 hojas o superior.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO DELGADO OSUNA	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABC6T2CC32GUMTU2SQQLB5Y958	PÁG. 15/18	

IMPRESORA	
	superior para tamaños hasta A4.
Gramaje del papel	- Desde 60 gr/m2 hasta al menos 200 gr/m2
Lenguajes de impresión	- PCL6, PCL 5e, impresión postscript 3.
Sistemas operativos compatibles	- Windows 11 pro o superior. - MacOS 10.15 o superior.
Volumen máximo mensual	- 80.000 páginas/mes o superior.
Dimensiones máximas y peso	- La impresora deberá tener un volumen máximo de 30 litros. - Peso máximo de 10 kg.
TEC	- Como máximo 0,48 Kwh/semana
Pantalla	- Pantalla LCD
Capacidad del consumible	- Tóner con al menos 9000 impresiones
Protocolos de seguridad	- SNMP v1 v2 v3, SSL/TLS (HTTPS), autenticación 802.1x
Emisiones de presión acústica	- Máximo 60 decibelios
Etiquetas ecológicas	- Energy Star o Blue Angel
Otros	- Se deberán incluir los siguientes consumibles iniciales: - Tóner con tinta, tambor y fusor. Los consumibles de impresión suministrados a la entrega del equipo deberán tener una capacidad suficiente para la impresión de al menos 2500 copias y deberán ser los

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO DELGADO OSUNA	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABC6T2CC32GUMTU2SQQLB5Y958	PÁG. 16/18	


IMPRESORA	
	<p>originales del fabricante del dispositivo para el modelo ofertado.</p> <p>- Cable de alimentación eléctrica y cable de conexión USB.</p>
	-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO DELGADO OSUNA	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABC6T2CC32GUMTU2SQQLB5Y958	PÁG. 17/18	

8. ANEXO III: PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN

Las empresas que estén interesadas podrán solicitar la realización de pruebas de compatibilidad de sus equipos con las aplicaciones y puestos del Hospital antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas. El procedimiento para solicitar y participar en dichas pruebas se publicará en el Perfil del Contratante del SAS durante la fase de presentación de ofertas.

Las pruebas tienen como única finalidad que las empresas interesadas puedan verificar la compatibilidad de sus equipos de impresión con el entorno final al cual estarían destinados. La realización de estas pruebas no supone un requisito obligatorio para presentar oferta al presente procedimiento de licitación. De la misma forma, en ningún caso dichas pruebas sustituirán a la verificación de requisitos obligatorios llevará a cabo el órgano contratante una vez acabado el plazo de presentación de ofertas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO DELGADO OSUNA	01/10/2025	
VERIFICACIÓN	BndJABC6T2CC32GUMTU2SQQLB5Y958	PÁG. 18/18	